

**ACTA DE CONSTITUCIÓN Y CRITERIOS DE APLICACIÓN DEL BAREMO**

Ref. del concurso		ENTRADA: - 7 JUL. 2016	10:40	25.01
Nº de plazas:	1	SALIDA: .....		
Código RPT	BIO-BIO-AD-004			
Área de Conocimiento:		BIOQUIMICA Y BIOLOGIA MOLECULAR		
Departamento:	BIOTECNOLOGIA Y CIENCIA DE LOS ALIMENTOS			
Centro:	FACULTAD DE CIENCIAS			
Categoría profesional:	Profesor Ayudante Doctor			
Dedicación:	Tiempo Completo			
Perfil Docente:				
Titulación requerida	Doctor			
Observaciones				

En Burgos, a las 10 horas, del día 6 de Julio de 2016 se reúnen los siguientes miembros de la Comisión de Selección que ha de proponer la adjudicación de la plaza arriba referenciada del Concurso Público número 25 convocado por Resolución Rectoral de 16 de mayo de 2016 (tablón oficial de anuncios de 16 de mayo de 2016) para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado temporal de la Universidad de Burgos:

Cargo	NOMBRE Y APELLIDOS	Asistencia	Videoconferencia (1)
Presidente	D/D.ª Manuel Pérez Mateos	<input checked="" type="checkbox"/>	
Vocal	D/D.ª Mª Dolores Busto Núñez	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Vocal	D/D.ª Natividad Ortega Santamaría	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Vocal	D/D.ª Mª del Mar Cavia Camarero	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Secretario/a	D/D.ª Pilar Muñiz Rodríguez	<input checked="" type="checkbox"/>	

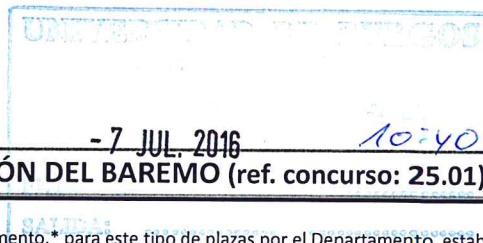
(1) marque la casilla correspondiente para aquellos vocales que hayan participado a través de videoconferencia.

Proceden a la constitución de la Comisión citada, con referencia a los contenidos de la convocatoria: "Para que la Comisión pueda constituirse y actuar válidamente, será necesaria la presencia de cuatro miembros entre los que se encontrarán necesariamente el Presidente y el Secretario, o en su caso de quienes les sustituyan." y " Los miembros que actúen como titulares de las Comisiones de Selección encargadas de proponer la adjudicación de las distintas plazas de este concurso, podrán optar entre desplazarse a esta Universidad para actuar o hacerlo desde su lugar de origen, mediante video-conferencia, si bien el Presidente o el Secretario de la Comisión deberán actuar desde dependencias de la Universidad de Burgos."

Los presentes miembros manifiestan que no se hallan incluidos en ninguna de las causas de abstención previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El/la Secretario/a,  
  
 Fdo.: Pilar Muñiz Rodríguez

El/la Presidente/a,  
  
 Fdo.: Manuel Pérez Mateos

**ACTA DE CONSTITUCIÓN Y CRITERIOS DE APLICACIÓN DEL BAREMO (ref. concurso: 25.01)**

Una vez constituida, se procede a la concreción del baremo específico aprobado por el Departamento,\* para este tipo de plazas por el Departamento, estableciendo los siguientes criterios de aplicación:

Normativa de interés:

(Artículo 24.1: Corresponde a las Comisiones de Selección el establecimiento de los criterios de aplicación de los baremos específicos aprobados por el Consejo de Departamento. Artículo 24.2 Los criterios de valoración contarán con el grado de detalle que permita una aplicación objetiva, no admitiéndose en ningún caso criterios que se limiten a fijar las puntuaciones de los bloques y los apartados.)

Se aplicará lo establecido en el Reglamento para la provisión de plazas de Ayudante, Profesor Ayudante Doctor y Profesor Asociado en los artículos 24 a 30.

[http://www.ubu.es/sites/default/files/portal\\_page/files/reglamento\\_concurso\\_profesorado.pdf](http://www.ubu.es/sites/default/files/portal_page/files/reglamento_concurso_profesorado.pdf)

\*La concreción aquí del baremo, debe adecuarse - a partir del Baremo General publicado en el Reglamento -, al baremo específico aprobado, por el Consejo de Departamento para sus áreas de conocimiento y que se encuentra/n publicado/s en la siguiente dirección de la web:

<http://www.ubu.es/servicio-de-recursos-humanos/pdi/concursos-y-bolsas-de-trabajo/baremos-y-comisiones-de-seleccion-de-plazas-de-ayudantes-de-profesores-ayudantes-doctores-y-de-profesores-asociados>

**CRITERIOS DE VALORACIÓN:**

En la siguiente tabla se indica la puntuación correspondiente a los baremos del área de Bioquímica y Biología Molecular aprobados por el Departamento. Asimismo, según el artículo 24.3 del Reglamento para la provisión de plazas de Ayudante, Profesor Ayudante Doctor y Profesor Asociado, la Comisión de Selección consideró ponderación a los méritos en función de la afinidad relacionados con las tareas específicas de la plaza que se especifica en cada uno de los apartados del siguiente baremo:

MÉRITOS	PUNTUACIÓN
<b>BLOQUE 1. INVESTIGACIÓN</b>	<b>50</b>
<b>APARTADO 1.1. Actividad investigadora</b>	
Factor de ponderación: Según afinidad 1-0,1	25
Participación en proyectos competitivos Criterios de aplicación del mismo:	5
Participación en proyectos no competitivos y contratos (Art. 83) Criterios de aplicación del mismo:	2
Patentes Criterios de aplicación del mismo:	1
Premios de investigación Criterios de aplicación del mismo:	1
Estancias en centros de investigación distintos al de realización de la Tesis Doctoral Criterios de aplicación del mismo:	8
Becas / ayudas de postgrado o contratos de investigación competitivos Criterios de aplicación del mismo:	8
<b>APARTADO 1.2. Publicaciones (distinguiendo autoría y coautoría)</b>	<b>20</b>
Factor de ponderación: Según afinidad 2-0,05	
Artículos Criterios de aplicación del mismo:	10
Libros Criterios de aplicación del mismo:	5
Capítulos de libros Criterios de aplicación del mismo:	5
Obras artísticas y exposiciones Criterios de aplicación del mismo:	
Traducciones publicadas de libros y capítulos de libros relacionados con el área Criterios de aplicación del mismo:	
<b>APARTADO 1.3. Divulgación de los resultados de la actividad investigadora en congresos, jornadas</b>	<b>5</b>
Factor de ponderación: Según afinidad 1-0,1	
Presentación de comunicaciones orales o póster (Internacional / Nacional) Criterios de aplicación del mismo:	3
Organización de eventos (Internacional / Nacional) Criterios de aplicación del mismo:	2

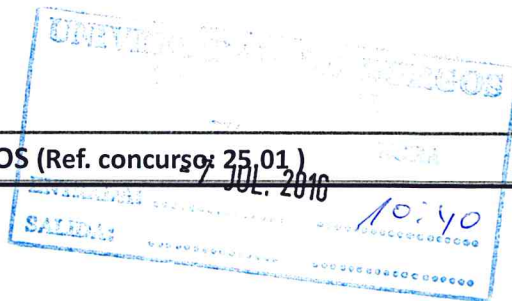




- 7 JUL. 2016

10:40

<b>BLOQUE 2. DOCENCIA</b>		<b>30</b>
<b>APARTADO 2.1. Experiencia docente</b>		
Factor de ponderación: Según afinidad 0,5-0,01		<b>15</b>
Evaluaciones positivas en programas oficiales de evaluación de la actividad docente Criterios de aplicación del mismo:		1
Docencia en titulaciones oficiales universitarias (materias del área / afines) Criterios de aplicación del mismo:		10
Docencia en títulos propios de universidades (materias del área / afines) Criterios de aplicación del mismo:		1
Docencia en titulaciones oficiales de ámbito no universitario (materias del área) Criterios de aplicación del mismo:		0.5
Dirección de proyectos fin de grado y de fin de master Criterios de aplicación del mismo:		2
Impartición de cursos de formación Criterios de aplicación del mismo:		0.5
<b>APARTADO 2.2. Actividades de innovación docente universitaria</b>		<b>10</b>
Publicaciones de material didáctico (libros, capítulos de libros, artículos, traducciones) Criterios de aplicación del mismo:		2
Participación en proyectos de innovación docente (competitivos / no competitivos) Criterios de aplicación del mismo:		4
Ponencias en cursos y congresos de formación docente universitaria Criterios de aplicación del mismo:		4
<b>APARTADO 2.3. Formación para la docencia</b>		<b>5</b>
Cursos de formación recibidos Criterios de aplicación del mismo:		5
<b>BLOQUE 3. FORMACIÓN ACADÉMICA</b>		<b>15</b>
<b>APARTADO 3.1 Doctorado</b>		<b>5</b>
Doctorado europeo Criterios de aplicación del mismo:		5
<b>APARTADO 3.2 Titulaciones adicionales</b>		<b>3</b>
Doctorados, licenciaturas/ingenierías/arquitectura, diplomaturas/ingenierías técnicas/arquitectura técnica, master universitario, titulaciones de postgrado, otras titulaciones de interés Criterios de aplicación del mismo:		3
<b>APARTADO 3.3. Otros Méritos de la formación académica</b>		<b>7</b>
Premio fin de carrera/grado Criterios de aplicación del mismo:		1
Cursos de formación recibidos para la actividad investigadora o su acreditación Criterios de aplicación del mismo:		3
Becas pre-grado competitivas. Colaborador honorífico, etc. Criterios de aplicación del mismo:		3
<b>4. OTROS MÉRITOS</b>		<b>5</b>
<b>APARTADO 4.1. Gestión y representación académica</b> Criterios de aplicación del mismo:		1
<b>APARTADO 4.2. Experiencia profesional no docente en relación con el área</b> Criterios de aplicación del mismo:		1
<b>APARTADO 4.3. Otros méritos en investigación, docencia y formación académica</b> Criterios de aplicación del mismo:		3
<b>PUNTUACIÓN MÍNIMA PARA LA CONTRATACIÓN DE CANDIDATOS:</b>		<b>50</b>



**ACTA DE VALORACIÓN DE CANDIDATOS (Ref. concurso: 25.01)**

**CATEGORÍA Y DEDICACIÓN:** Profesor Ayudante Doctor/Tiempo Completo  
**ÁREA DE CONOCIMIENTO:** BIOQUIMICA Y BIOLOGIA MOLECULAR  
**PERFIL DOCENTE:**

**NO IDONEIDAD**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del Reglamento para la provisión de plazas de Ayudante, **Profesor Ayudante Doctor** y Profesor Asociado, para esta figura "2. La justificación de la no idoneidad de un candidato atenderá a las características específicas de cada figura contractual de acuerdo a los siguientes criterios: A) En el caso de los profesores ayudantes doctores, la declaración de falta de idoneidad de candidatos se podrá acordar cuando del análisis de su trayectoria formativa y profesional no se pueda deducir que pueden empezar desarrollar de forma inmediata tras la contratación las tareas docentes y de investigación propias de la plaza en el área de conocimiento a la que se adscribe, en consideración a la falta de vinculación de su trayectoria con las mencionadas tareas docentes y de investigación." en base a ello

esta Comisión de Selección declara la **NO IDONEIDAD DE LOS SIGUIENTES CONCURSANTES** (se cumplimentarán tantas líneas como sea necesario)

APPELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVACIÓN

**Normativa de interés:**

Se aplicará lo establecido en el Reglamento para la provisión de plazas de Ayudante, Profesor Ayudante Doctor y Profesor Asociado en los artículos 24 a 30.

[http://www.ubu.es/sites/default/files/portal\\_page/files/reglamento\\_concurso\\_profesorado.pdf](http://www.ubu.es/sites/default/files/portal_page/files/reglamento_concurso_profesorado.pdf)

Artículo 24.3 Entre los criterios de valoración se incluirán los factores con que se ponderará la puntuación que se asigne a los méritos que no estén directamente relacionados con las tareas específicas de la plaza, de acuerdo al criterio de la Comisión de Selección, que tendrá en cuenta la adecuación del currículum vitae de los candidatos al área de conocimiento a la que se adscriba la plaza. Si no existe pronunciamiento expreso, se entenderá que todos los méritos son susceptibles de recibir puntuación y que el factor de ponderación es la unidad.

Artículo 24.4 La puntuación se obtendrá mediante adición de las puntuaciones de los distintos apartados, no permitiéndose operaciones de cambio de la puntuación global de cada bloque mediante cambios de escalas. Todos los candidatos que presenten méritos que superen los máximos de un bloque obtendrán la puntuación máxima en el mismo.

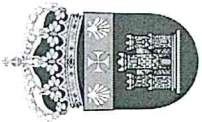
Artículo 24.5 En el caso de que los concursantes hubiesen estado contratados previamente por la Universidad de Burgos se valorarán los méritos docentes e investigadores alcanzados durante el período de contratación del candidato en la Universidad de Burgos aplicando un coeficiente multiplicador de 1,5 a los bloques de méritos de docencia y de investigación, sin que ningún bloque y apartado pueda superar el valor máximo establecido en este Reglamento.

Aplicados los criterios de baremación a los méritos aportados por los concursantes, la Comisión de Selección aprueba por:

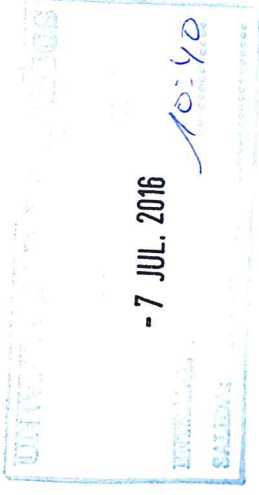
unanimidad

mayoría, la siguiente:





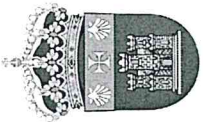
NIVERSIDAD DE BURGOS



**VALORACIÓN INDIVIDUAL DE CADA CONCURSANTE (ref. concurso: 25.01)**

Categoría y Dedicación: Profesor Ayudante Doctor/Tiempo Completo  
 Área de conocimiento: BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR  
 Categoría y dedicación: Profesor Ayudante Doctor/ Tiempo Completo

		CONCURSANTES					
		Busto Vázquez, Natalia	Guilarte Moreno, Verónica	Martínez Castro, Miriam	Martínez Pérez, José Manuel	Ramos Gomez, Sonia	
<b>TOTAL =</b>	<b>100,00</b>	<b>33,84</b>	<b>37,67</b>	<b>31,46</b>	<b>15,13</b>	<b>64,95</b>	
<b>1. Investigación</b>	<b>50,00</b>	<b>20,16</b>	<b>13,04</b>	<b>23,05</b>	<b>9,88</b>	<b>26,60</b>	
<b>1.1 Actividad investigadora</b>	<b>25,00</b>	<b>15,55</b>	<b>10,28</b>	<b>12,60</b>	<b>8,25</b>	<b>13,60</b>	
Proyectos competitivos	5,00	0,60	0,38	4,00	1,50	5,00	
Proyectos no competitivos y contr.	2,00	1,20		0,10	0,50		
Patentes	1,00				0,25		
Premios investigación	1,00	0,25		0,10			
Estancias centros investigación	8,00	5,50	1,90	0,40		0,60	
Becas - Ayudas posgrado o contr.	8,00	8,00	8,00	8,00	6,00	8,00	
<b>1.2. Publicaciones</b>	<b>20,00</b>	<b>3,23</b>	<b>2,40</b>	<b>9,05</b>	<b>1,20</b>	<b>10,00</b>	
Artículos	10,00	3,00	2,40	9,00	1,20	10,00	
Libros	5,00						
Capítulos de libros	5,00	0,23		0,05			
<b>1.3. Divulgación act. Investigadora</b>	<b>5,00</b>	<b>1,39</b>	<b>0,37</b>	<b>1,40</b>	<b>0,43</b>	<b>3,00</b>	
Comunicaciones en congresos	3,00	1,19	0,32	1,40	0,43	3,00	
Organización de eventos	2,00	0,20	0,05				
<b>2. Docencia</b>	<b>30,00</b>	<b>3,68</b>	<b>11,13</b>	<b>1,41</b>	<b>2,80</b>	<b>26,85</b>	
<b>2.1. Experiencia docente</b>	<b>15,00</b>	<b>0,38</b>	<b>2,13</b>	<b>1,41</b>	<b>0,30</b>	<b>13,10</b>	
Docencia	1,00						



NIVERSIDAD DE BURGOS

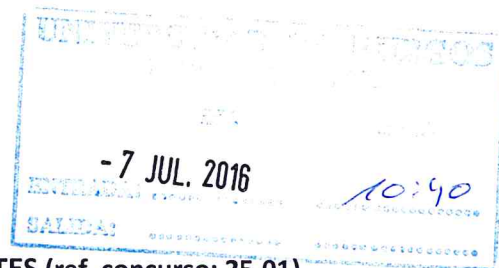
-7 JUL. 2016

10:40

Docencia univ. Oficial área / afines	10,00				1,08			10,00
Títulos propios Area / afines	1,00							0,60
No universitaria área	0,50						0,25	
Dirección TFG y TFM	2,00	0,38		0,63	0,23			2,00
Imp. Cursos de formación	0,50				0,10		0,05	0,50
<b>2.2. Innovación docente</b>	10,00	0,00		4,00	0,00		0,00	8,75
Publicaciones mat. Didáctico	2,00							2,00
Proyectos innov. Docente	4,00			4,00				3,00
Ponencias cursos y congresos	4,00							3,75
<b>2.3. Formación docente: Cursos recibidos.</b>	5,00	3,30		5,00			2,50	5,00
<b>3. Formación académica</b>	<b>15,00</b>	<b>8,00</b>		<b>11,50</b>	<b>5,00</b>		<b>1,25</b>	<b>9,50</b>
3.1. Doctorado europeo	5,00	5,00		5,00				5,00
3.2. Títulos adicionales	3,00			1,00	2,00		0,50	
3.3. Otros méritos	7,00	3,00		5,50	3,00		0,75	4,50
Premio Fin carrera / grado	1,00			1,00				
Cursos formación recibidos para la inv.	3,00	3,00		3,00	3,00			3,00
Becas pregrado comp., col. hono, etc.	3,00			1,50			0,75	1,50
<b>4. Otros méritos</b>	<b>5,00</b>	<b>2,00</b>		<b>2,00</b>	<b>2,00</b>		<b>1,20</b>	<b>2,00</b>
4.1. Gestión y representación académica	1,00				0,50		1,00	
4.2. Exp. profesional no docente	1,00				1,00			
4.3. Otros méritos	3,00	2,00		2,00	0,50		0,20	2,00

Finalizadas las valoraciones individuales, los resultados han sido los siguientes, por lo que se aprueba la





**RELACIÓN BAREMADA DE LOS CONCURSANTES (ref. concurso: 25.01)**

Área de conocimiento: BIOQUIMICA Y BIOLOGIA MOLECULAR  
Categoría y dedicación: Profesor Ayudante Doctor/ Tiempo Completo

Nº Orden	APELLIDOS Y NOMBRE ordenados de mayor a menor puntuación obtenida		Puntuación Total
	APELLIDOS	NOMBRE	
1º	Ramos Gomez	Sonia	64,95
2º	Guilarte Moreno	Verónica	37,67
3º	Busto Vázquez	Natalia	33,84
4º	Martínez Castro	Miriam	31,46
5º	Martínez Pérez	José Manuel	15,13
6º			
7º			
8º			
9º			

El/La Secretario/a,

Fdo.: Pilar Muñiz Rodríguez

El/La Presidente/a,

Fdo.: Manuel Pérez Mateos